

RESOLUCIÓN 88 DE 2023

(13 de septiembre)

Por la cual se modifica la Resolución 30 de 2023, que establece el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2023, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y establecer fechas para el pago de matrícula de estudiantes de terminación académica.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que mediante resolución 30 de 2023, se modificó la Resolución 10 de 2023, la cual establece el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2023, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y establecer fechas para algunas actividades académicas adicionales.

Que el señor Vicerrector Administrativo y Financiero mediante oficio VAFI- 0472 del 7 de septiembre de 2023, informó que en relación a la validación realizada por el Ministerio de Educación MEN en cuanto a la política de gratuidad, solicitó gentilmente la modificación de la Resolución 30 del 21 de abril de 2023, en cuanto a la fecha del pago de matrícula, de los estudiantes con terminación académica en razón que cuatrocientos cincuenta y un (451) estudiantes están postulados para los próximos grados a realizarse del 25 al 29 de septiembre del año en curso.

Que el Consejo Académico en sesión asincrónica 28 de 2023, aprobó modificar la Resolución 30 de 2023, que establece el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2023, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y establecer las fechas, para el pago de matrícula de estudiantes de terminación académica, según el reporte de beneficiarios de la política de gratuidad del Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar la Resolución 30 de 2023, calendario académico para los programas de pregrado, en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y la extensión de Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el sentido de establecer las fechas, para el pago de matrícula de estudiantes con terminación académica, así:

ACTIVIDAD	FECHAS
PAGO DE MATRÍCULA ORDINARIA Según requisitos política gratuidad	Hasta el 21 de septiembre de 2023
PAGO MATRÍCULA EXTRAORDINARIA Según requisitos política gratuidad	22 de septiembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los Trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico

JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Edgar Nelson López López/Asesor Vicerrectoría Académica

Revisó: Juan Sebastián González Sanabria
Javier Andrés Camacho Moreno/ Director Jurídico
Olga Mireya García Torres/Asesora Rectoría